



Presidencia de la República
Departamento de Compras y Suministros

COMPRA DIRECTA N° 5235/2020


APERTURA: 03/03/2020 11:00

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD
1	Recolección de residuos	12 meses
2	Contenedores plásticos de residuos domiciliarios de 2 ruedas	2 un.

Se adjunta memoria descriptiva del servicio solicitado

- 1) Por consultas comunicarse con la Sra. Alejandra Vilar a los tel: 150 int. 7527,7528 ,7529.
- 2) Los oferentes deberán estar registrados en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
- 3) Las ofertas se reciben vía mail a: **adquibre@presidencia.gub.uy** y deberá contener los siguientes datos: razón Social, RUT, dirección, teléfono de contacto, N° de compra, plazo de entrega (en caso de no ser solicitada).
- 4) Las mismas contendrán la cotización y las especificaciones del llamado. Se efectuará en pesos uruguayos, detallando por ítem: el Precio Unitario sin impuestos, el Precio Unitario con impuestos y el Precio Total con impuestos. La misma deberá estar firmada por el responsable que figura en RUPE.
- 5) La forma de pago es a través de SIIF a los 30 días de cumplido el servicio a satisfacción.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


Cra. FABIANA ANTUÑA
DPTO. COMPRAS Y SUMINISTROS

MEMORIA DESCRIPTIVA

Gestión Integral de Residuos Comerciales

El servicio que se solicita incluye la recolección, transporte y disposición final de los residuos de Torre Ejecutiva y Torre Anexa.

1 - La empresa adjudicataria deberá estar autorizada para la recolección y transporte de residuos comerciales e industriales, Registrada en la I.M.M. División Limpieza y habilitada en el servicio de Evaluación de calidad y control ambiental (ECCA), para el ingreso de residuos a disposición final en Usina 8.

2 - Tipo de Residuos: Residuos en general

3 - Cantidad generada de Residuos aproximada diaria: 5.000 litros.

5 - Periodicidad de servicio: 5 veces por semana (De lunes a viernes).

6 - Hora de servicio estipulada: en la tarde (a convenir)

7-Deberá cotizarse a su vez, el suministro de 2 contenedores de 360 lts de capacidad o más, para cubrir eventualidades en caso de ser necesario.-

8- Periodo 1/03/2020 al 28/02/2021.-